

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 23** *CONVENIO de colaboración de 12 de mayo de 2021, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Competitividad) y la Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Madrid (AVPPM) para la asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial.*

Doña Teresa Araujo Fresneda en representación de la Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Madrid (AVPPM),

#### DECLARO

Que el órgano competente de la Asociación ha acordado, con fecha 6 de mayo de 2021, solicitar la adhesión al Convenio suscrito, con fecha 23 de marzo de 2021, entre la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, y la Asociación de Empresarios y Profesionales de la Carne y Derivados Cárnicos de la Comunidad de Madrid (CARNIMAD), la Asociación de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados de la Comunidad de Madrid (ADEPESCA), la Asociación de Empresarios Detallistas de Frutas y Hortalizas de Madrid (ADEFRUTAS), la Asociación de Empresarios Artesanos del Sector de Pastelería de Madrid-Pasteleros de Madrid (ASEMPAS), la Asociación Española de Floristas (AEFI), el Gremio del Comercio de Ferretería de Madrid y su Provincia (AGREFEMA), la Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes y de Ferias de Madrid, la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid (Gremio de Librerías y Libreros de Madrid), la Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos, Muebles de Cocina y Autónomos (ACEMA), La Única-Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución, la Asociación Sindical de Detallistas de Huevos, Aves y Caza de la Provincia de Madrid (ASDHAC), la Asociación de Comerciantes de Calzado de Madrid (ACC), la Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (ACOTEX), la Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid (COCAM), el Gremio de Joyeros, Plateros y Relojeros de Madrid y la Asociación de Empresarios de Establecimientos Sanitarios de Ópticas de la Comunidad de Madrid (Asociación Ópticas Madrid), para la asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial.

Y, en consecuencia,

#### MANIFIESTO

La voluntad de la Asociación, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado y adquiere los compromisos contenidos en el mismo.

Madrid, a 12 de mayo de 2021.—La Presidenta de AVPPM, Teresa Isabel Araujo.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio referenciado, de fecha 23 de marzo de 2021, se ha dado debida cuenta de la adhesión solicitada por las partes intervinientes a la Comisión de Seguimiento.

Madrid, a 12 de mayo de 2021.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento, Ángel Luis Martín Martín.

**ANEXO I**

<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR</b>	
<b>ÁREA</b>	<b>COMERCIO AL POR MENOR DE PRENSA Y REVISTAS</b>
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	<b>ASOCIACION DE VENDEDORES PROFESIONALES DE PRENSA DE MADRID (AVPPM)</b>
<b>OBJETIVO</b>	El principal objetivo es prestar apoyo a nuestro sector para fomentar la modernización, mejora e innovación de los comercios tradicionales de los quioscos de prensa con acciones diseñadas específicamente para nuestro sector, con el fin de mejorar su competitividad frente a otros proveedores del mercado. Asistencia normativa y jurídica en el ámbito comercial y en las relaciones con la Administración.
<b>ACTUACIONES COMPRENDIDAS</b>	Asistencia técnica para la profesionalización del sector en las siguientes materias: <b>ORDENACIÓN:</b> Prestación de asistencia técnica de la normativa de venta de prensa en vía pública, información sobre obligaciones frente a la administración y ayudas específicas de la Comunidad de Madrid. <b>PROMOCIÓN:</b> Acciones de asesoramiento a nuestro sector. Diagnóstico empresarial de necesidades y transformación digital, jornadas técnicas de sensibilización sobre la importancia de la digitalización y los nuevos hábitos de consumo. Crear nuevos servicios de ventas. <b>FOMENTO:</b> Información sobre las subvenciones y ayudas convocadas por la Comunidad de Madrid dirigidas al sector.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	<b>DESDE LA ADHESIÓN AL CONVENIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021</b>
<b>DESGLOSE DE COSTES</b>	<b>ASOCIACION DE VENDEDORES DE PRENSA DE MADRID</b> 1.Asistencia técnica prestada por 3 personas de la Asociación , de lunes a viernes, con un total de 928 horas:15.616,11 euros (I.V.A. incluido). Precio por hora: Técnico 1, Grupo B – 21,57 euros (iva incluido) Técnico 2, Grupo B – 17,36 euros (iva incluido) Técnico 3, Grupo C - 10,72 euros (iva incluido) 2. Lugar de las asistencias técnicas en las instalaciones sitas en la calle Viriato nº 2 1ª planta oficina 22, Madrid: Coste asumido por la Asociación. 3. Dirección Técnica y programación: Coste asumido por la Asociación. 4. Gastos generales del local: Coste asumido por la Asociación.  <b>COMUNIDAD DE MADRID:</b> 1. La Comunidad para el desarrollo del presente Convenio aportará la cantidad de 15.616,11 euros (IVA incluido), con cargo al Subconcepto 26010 del Programa 431A "Comercio", del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para el ejercicio 2021. 2. Los compromisos contenidos en la Cláusula Tercera, punto 3.1 del presente Convenio.

(03/17.370/21)

